

Villa de Orgaz

Año de 1903

Libro

de actas de las sesiones y acuerdos del
Ayunt^o de esta villa y año arriba expresado

Se componen

D Ramon Perea y Trvila	Presidente
" Andres Guadalupe	1 ^o Teniente
" Luciano Cid y Vallano	2 ^o idem
" Samuel Pinillos	Sindico
" Jose A Figueroa	1 ^o Regidor
" Manuel M Guadalupe	2 ^o idem
" Jose A Marañon	3 ^o idem
" Jaime Ruiz Capiador	4 ^o idem
" Demetrio Olivares	5 ^o idem
" Gregorio S. de Marcos	6 ^o idem





Francisco Prieto

Sesion ordinaria en la villa de Orgaz a veinte y cinco de Oct. de 1881 del dia 25 de Oct. convocada por el Sr. Presidente de la Corporacion municipal Sr. D. Ramon Perea almerger.

Sres. concurrentes. en la casa consist. los señores del Sr. D. Ramon Perea almerger.

" Andres Guadalupe
" Luciano Cis
" Samuel Pinillo
" Jose B. Figueroa
" Man. Guadalupe
" Jose B. Alarcon
" Jaime B. Cajias
" Demetrio Olivares
" Gregorio S. Manos

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. D. Ramon Perea diose lectura del acta de la anterior y quedo aprobado por unanimidad.

En este estado diose cuenta a la Corporacion de una instancia suscrita por D. Jose Jimenez y Garcia Calvo y Perea con el fin de que se les conceda una parcela de terreno sobrante de la via publica que existe en el terreno denominado "Prado de Yucas" que sea suficiente y capaz para la construccion de una plaza de toros y dependencias que sean necesarias.

Enterado el Sr. Presidente por unanimidad; que teniendo en cuenta que el terreno de que se trata no tiene aprovechamiento util por parte del municipio ni de los particulares; que su valor intrinseco es bastante por que solo son bastas de puros huroquinos y por tanto infructiferos y que solicitantes pretenden a su costa una obra no solo que ha de ser mas o menos aquella parte de la poblacion, hoy deshabitada, si que tambien consistiese en utilidad local puesto que viene a ser un nuevo factor que determine cuantos ingresos pueda concurrir a favor de la villa, desde luego accedio a lo solicitado por los concurrentes, autorizandoles para que sin tributacion alguna edifiquen la indicada.

Julio 29
N. 0.332.942



plaza de toros y dependencias anejas, en el lugar antes indicado, cuyos edificios implanterán frente a la calle de Caldereros, dejando entre estos y la plaza un espacio suficiente para el paso de personas, carruajes y ganado.
Envolviendo nos, asienta, de que tratará el Sr. Presidente de los ayuntamientos el acto y se levantará sesión de que yo el Sr. certifico

<i>Manuel...</i>	<i>Juan...</i>
<i>Don Antonio...</i>	<i>Juan...</i>
<i>Juan...</i>	<i>Juan...</i>
<i>Manuel...</i>	<i>Manuel...</i>
<i>Manuel...</i>	<i>Luciano...</i>
	<i>Juan...</i>





AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA VILLA DE ORGAZ.

(COPIA de la Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 1903, obrante en el Libro de Actas de las sesiones y acuerdos del Ayuntamiento de Orgaz del año 1903)

(Al margen:) “**Sres. Concurrentes.** D. Ramón Perea. “ Andrés Guadalupe. “ Luciano Cid. “ Samuel Pinillos. “ José A. Figueroa. “ Manl. Guadalupe. “ José A. Marañón. “ Jaime R. Tapiador. “ Demetrio Olivares. “ Gregorio S. Marcos.”

Sesión ordinaria del día 25 de Oct^{bre} } En la villa de Orgaz a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana se reunieron en la casa consistorial los señores del Ayto cuyos nombres se anotan al margen.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Perea dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada por unanimidad.

En este estado dióse cuenta á la Corporación de una instancia suscrita por D. José Jiménez y García Calvo y trece vecinos más en que solicitan se les conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública que existe en el yermo denominado “Prado de Lucas” que sea suficiente y capaz para la construcción de una plaza de toros y dependencias que sean necesarias.

Y enterado el Aytº acordó por unanimidad que teniendo en cuenta que el terreno de que se trata no tiene aprovechamiento útil por parte del municipio ni de los particulares; que su valor intrínseco es casi nulo por que solo son lastras de piedra berroqueña y por tanto infructífero y que los solicitantes tratan de realizar a su costa una obra no solo que ha de hermohear aquella parte de la población, hoy deshabitada, si que también convertirse en utilidad local puesto que viene a ser un nuevo factor que determine cuantiosos ingresos por la concurrencia de forasteros, desde luego accedió a lo solicitado por los concurrentes, autorizándoles para que sin retribución alguna edifiquen la indicada plaza de toros y dependencias anejas, en el lugar antes indicado, cuyo edificio emplazarán frente a la calle de Caldereros, dejando entre esta y la plaza un espacio suficiente para el paso de personas, carruajes y ganados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto y se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico ””.

Aparecen las correspondientes firmas y rúbricas

